

786

Cómo Organizarse

Organización
de la
Juventud Demócrata Cristiana

Junio de 1967

Santiago - Chile

Nº 10



COMUNICACIONES

www.archivopatrolaywin.cl

ly sus stas?

"COMO ORGANIZARSE"

Acuerdo Consejo Plenario de la

Juventud Demócrata Cristiana

9 - 10 - 11 y 12 de Octubre de 1966

ORGANIZACION

DE LA

JUVENTUD DEMOCRATA CRISTIANA

Acuerdo Junta Nacional

— 8 y 9 de Abril de 1967 —

Preámbulo

La Junta Nacional de la Juventud Demócrata Cristiana, reunida los días 8 y 9 de Abril de 1967, en cumplimiento del mandato de un Tercer Congreso Nacional, declara que: La tarea básica de la Juventud hasta la próxima Junta Ordinaria de 1968 deberá ser clave una organización adecuada y compatible con su carácter de Juventud auténticamente revolucionaria, y, con su condición de primera fuerza política juvenil del país.

Esta organización deberá ser un instrumento apto a realización de una acción eficaz en la gran tarea de incorporar a los jóvenes de Chile a la participación plena en un proceso de cambios profundos en la estructura política, social y económica ya iniciados; pero que requiere, para su consolidación definitiva, el vigoroso impulso que la Juventud Chilena debe estar en capacidad de darles.

Para ello la Junta acordó:

- 1.—) Entregar como mandato, a los camaradas que tengan la responsabilidad de la Dirección Nacional de nuestra Juventud hasta la próxima Junta Nacional Ordinaria de 1968, la implantación del modelo organizativo que luego se expondrá.
- 2.—) Llamar a todos los militantes a realizar las tareas, y alcanzar las metas, que en el modelo de organización que se aprueba, se señalan.
- 3.—) Exigir del Partido, el cumplimiento de los acuerdos del 2.º Congreso Nacional en materia de organización.
- 4.—) Llevar adelante la realización del modelo de organización aprobado en conformidad a las características y espíritu que se desprenden del informe sobre Organización del Tercer Congreso Nacional de la JDC y del documento "Como Organizarse" aprobado en el Consejo Plenario de Peñalolén realizado en Octubre de 1966; documentos que serán usados como manuales de referencia en esta tarea de organización que emprendemos.

ORIENTACIONES GENERALES SOBRE EL "COMO" ORGANIZARSE

INTRODUCCION

El presente documento fué debatido en la reunión de Consejo Plenario de la JDC., realizado los días 9, 10, 11 y 12 de Octubre de 1966, con asistencia de Presidentes Provinciales y Dirigentes Nacionales de la JDC.

Allí fueron ampliamente compartidos los criterios que transcribiremos a continuación; y, se reafirmó, una vez más, que una de las tareas primordiales que debe acometer la Juventud, y el Partido, es la de dotarse de una adecuada y eficiente organización.

Pero quedó, también, claramente establecido que, acometer dicha tarea, requiere:

- 1.o) Tener conceptos muy claros sobre lo que "organizar-se" significa.
- 2.o) Tener muy claras las limitaciones que la organización encierra.
- 3.o) Comprender muy bien que no es posible pedir "recetas fijas" en esta materia, sino que es preciso uniformar criterios para abordar el problema.

De acuerdo a lo dicho, se desarrolla el presente documento.

REQUISITOS PREVIOS:

Antes de desarrollar criterios técnicos y de exponer normas sobre "cómo organizarse", veamos qué es necesario para establecer las condiciones que permitan:

- 1.o) Que la organización cumpla una finalidad (tenga un sentido).
- 2.o) Que ella pueda aplicarse (pueda funcionar).

Esta condición es la que llamamos: **Ser un cuerpo social integrado.**

El Partido puede ser ubicado dentro de la denominación de "cuerpo social". Por esta denominación, podemos entender "un conjunto de personas que se relacionan y actúan bajo un interés común".

Este conjunto de personas puede constituir un cuerpo social "integrado" o "desintegrado". Es un cuerpo social desintegrado cuando ocurre que:

- 1.o) El "Interés Común", que se supone los mueve a actuar, es común en el terreno teórico o ideal, pero no existe en forma real o concreta.
- 2.o) De ello resulta que, las inter-relaciones que se dan entre los componentes (personas) del cuerpo social, no se concatenan flúidamente, sumándose en el esfuerzo de conseguir el interés común, sino que, por el contrario, se contraponen y entran mutuamente, restándose en el esfuerzo por el logro del bien común.

Es por ello que se habla de que las Sociedades Latinoamericanas están "desintegradas"; y de ahí que, uno de los objetivos de nuestra revolución es conseguir la integración nacional primero, y Latinoamericana después.

Siendo el Partido instrumento en el proceso de la revolución, es fundamental que él sea, primera y sólidamente, un cuerpo social integrado.

Nuestra preocupación es que actualmente hay cierto grado de desintegración, o, dicho de otra manera: su grado de integración es bajo.

Se desprende, luego, que necesitamos lograr para el Partido esa condición de "integridad".

Pero esta condición descansa, o se logra, en base a la existencia de dos requisitos:

- 1.o) **Existencia de un "Ideal" o de un "Fin" común.**
Ideal o Fin que debe ser ampliamente conocido (difusión) y compartido (doctrinamiento).
- 2.o) **Existencia de Conceptos Claros.**
Es decir, debe saberse con claridad qué marcos de referencia, bajo qué principio, en qué forma, con qué

medios, y en qué momentos debemos actuar para conseguir ésta u otra meta.

Como decíamos, antes de preguntarnos: ¿Cómo Organizarnos?, debemos preguntarnos ¿Para qué Organizarnos?

¿PARA QUE ORGANIZARNOS?

Partiendo de lo que llamamos "El supuesto básico fundamental", que consiste en qué: la JDC. tiene un "Ideal" o "Fin" por el cual desea luchar; y el cuál desea alcanzar, podemos responder a esta pregunta; que, al ser contestada, explica el sentido que tiene dotarse de una adecuada y eficiente organización.

A nuestro juicio debemos organizar la Juventud para que ella juegue un rol primordial y eficaz en la conquista del "Ideal" o "Fin" que persigue.

Hemos hecho el supuesto, que creemos cierto que el joven DC., está en política, porque persigue la realización de un "Ideal", de un "Fin".

Creemos que este supuesto es verdadero, porque hacemos fé en la característica del PDC.: Ser un Partido Revolucionario.

Pero esta característica de ser un "Partido Revolucionario" es más una aspiración, que una realidad lograda.

Afirmamos esto, porque estimamos que existen dentro del Partido cierto número de vicios que distancian la realidad de la aspiración, lo que se desprenderá de lo que decimos a continuación. De allí afirmamos que para que el Partido esté en plena Capacidad de Conducir una Revolución, es necesario que primeramente el Partido haga su propia revolución interna.

Luego la 1.a base de la nueva organización que proponemos para el Partido es:

1.o REALIZAR LA REVOLUCION INTERNA DEL PARTIDO

Está basado en:

1-1-) Lograr que haya identidad entre lo que pensamos y lo que hacemos.

1-2-) Lograr que el Partido tenga vida permanente.

1-1-) Identificación del Pensamiento y la Acción.

Esto es lo que nos distinguirá de los Partidos Tradicionales y burgueses, en los cuales hay un divorcio entre los postulados de su doctrina, y de su declaración de principios, y lo que realmente hacen.

Por ello es necesario que se cuente con:

1-1-1-) Militancia que lucha por el ideal que afirma perseguir el Partido.

1-1-2-) Eliminación de los oportunistas.

1-1-3-) Eliminación de los personalismos.

Estas tres exigencias es indudable que están condicionadas por las naturales y humanas fallas del ser humano. Todos tenemos debilidades, pero lo que importa es que lo logremos:

I.) Que la mayoría tenga como motor de su acción el ideal, el deseo de alcanzar el fin que perseguimos.

II.) Que tengamos muy sólida y clara conciencia que la pérdida de esa característica, que hemos dado como supuesto, básico y real, significaría que el Partido no tiene razón para existir, lo que, aunque nosotros no quisiéramos aceptar se encargaría de probarnos la historia. (Recuérdese al Partido Radical).

Nos planteamos con insistencia en este punto, pues nos parece advertir que actualmente hay cierta debilidad en ello. Cosa que, por lo demás, hemos sabido que es opinión que dan, observadores del Proceso Chileno, de Europa y otros países; y advierten que, de acentuarse esta debilidad, correría serios riesgos nuestra posibilidad futura de seguir como conductores del proceso social.

También, en el Segundo Congreso Nacional del Partido, ello era reconocido al decir que "faltaba mística". La mística es producto de la existencia de ideales. Puede reforzarse con un aparato externo pero no se crea a través de ello.

Precisando, sin entrar en refinamientos ideológicos, o elaboraciones de alto nivel doctrinario, lo que no es ni pretende ser nuestro papel, nosotros entendemos que hay un ideal DC., que es alcanzar un fin doctrinario.

Este Fin no es otro que: lograr crear las condiciones que permitan el más pleno desarrollo de la persona humana.

Se necesita claridad en ello, y claridad en que eso exige crear los medios: El medio que queremos crear es la Sociedad Comunitaria, lo que se convierte para nosotros en un objetivo.

Este objetivo no se alcanza de golpe. Exige alcanzar y superar etapas. Estas etapas son las metas que debemos fijarnos.

La meta antes de 1964 fue: alcanzar el Poder Político. Lo alcanzamos.

Hoy, la meta es que se realice el programa del Sexenio 64-70.

Según el grado de cumplimiento y condiciones reales, nos iremos dando las metas a 10, a 15, o a más años plazo.

Exclusivamente, desde un punto de vista de la organización como ciencia y técnica, es forzoso que se dé la existencia de lo que hemos estado señalando.

La organización requiere para funcionar de un **Nexo de Unión** entre sus componentes. Es la existencia de fines objetivos y metas lo que unirá, exigirá y dinamizará la Juventud nuestra y permitirá que su estructura y mecanismos de organización funcionen.

Al igual que en un edificio, que no se mantendrá en pie por mucho que tengamos planos, fierros y concreto si no se produce la substancia que ligue, que una estos materiales, no lograremos nada en disponer de las más adecuadas técnicas de organización, si ella no está unida por esa substancia de cohesión que es la existencia de un fin común, de un objetivo común, de metas comunes.

1-2-) Juventud con Vida Permanente.

Lo que hemos planteado antes, exige que la JDC. y el PDC., como organismos, desarrollen una tarea constante y continua. Exige que el joven DC. (el militante DC.) debe actuar en Demócrata Cristiano los 365 días del año.

Es decir, no puede darse un divorcio entre una actitud a determinadas horas del día, y otra en otras. O no puede

tenerse una JDC. activa en algunas ocasiones del año, y desfalleciente, o desmantelada en otras.

Esto significa que debemos eliminar como característica de nuestra JDC. (y el PDC.) la tendencia que sólo tenga vida plena cuando hay una elección (vicio del eleccionismo) o cuando hay Juntas, Congresos o Asambleas (vicio del asambleísmo).

Las elecciones tenían primera prioridad cuando era nuestra meta conquistar el Poder. Hoy, que está conquistado, casi no debería ser para nosotros una meta alcanzar el éxito en ellas; sino que, deberíamos esperar que sus resultados fueran una consecuencia de nuestra acción.

Hoy tenemos miles de tareas por delante; porque, recordemos una vez más, algo que es concepto básico de la Revolución en Libertad: La Revolución no la hace Frei. El facilitará, bien o mal, que se haga. Pero es a nosotros, a quienes nos corresponde aportar lo que debemos para hacerla.

Lo que hemos dicho hasta aquí, en este punto, de la necesidad de la vida permanente, implica la idea que la acción de la JDC. debe ser constante.

Pero eso es sólo un requisito de una vida permanente. Para que sea eficaz requiere la **continuidad**.

Esto es, necesitamos acostumbrarnos a que haya continuidad en la tarea que realicen los equipos directivos diferentes, en ciertas líneas básicas. No es posible, que, cada vez que cambia una directiva, se pretenda cambiar todo, inclusive hasta los muebles de las oficinas de un lado a otro. Esto es carencia del más mínimo sentido de eficacia. Hay tareas que deben ser mantenidas y perfeccionadas sobre la experiencia anterior, para lo cual no basta un año de dirección; tal es por ejemplo: la misma organización, la formación, el proselitismo, los kardex, la difusión, las políticas, técnicas, etc.

Por último, bajo este concepto de JDC. con vida permanente mencionaremos brevemente que es necesario tener permanentemente dotados a los organismos de la JDC. con elementos que le permitan realizar su labor en forma adecuada.

2.—) NECESIDAD DE TENER CONCEPTOS CLAROS

Esto significa que deben tenerse una clara comprensión y conciencia de los siguientes aspectos:

- 2-1-) Lo ya expresado en 1.
- 2-2-) Sobre las funciones de la JDC. (y del Partido).
- 2-3-) Sobre las metas particulares de la JDC.
- 2-4-) Sobre el rol de cada militante.
- 2-5-) Sobre las formas de actuar.

Nos permitiremos señalar, limitados por los marcos del trabajo, que a nuestro entender, tres son las funciones básicas de la JDC.

2-2-) Funciones.

2-2-1-) Ser la vanguardia del Partido (entendido como Partido Revolucionario).

2-2-2-) Ser la fuente de renovación y crecimiento del Partido.

2-2-3-) Ser la fuerza de vitalización del Partido.

Enunciar estas funciones pueden parecer sólo palabras, por lo que precisaremos qué roles debe jugar la Juventud, según tales funciones.

2-2-1-) Ser vanguardia

Esto exige cumplir estos roles:

- I.) Conciencia de la Revolución.
- II.) Renovación ideológica del Partido.
- III.) Base de la Revolución.

A su vez, ésta nos exige realizar tareas que son en cada uno de estos roles los siguientes: principalmente:

I.) Como conciencia de la Revolución:

Deben realizar, entre otras, estas tareas.

Análisis de los problemas que el proceso de la dinámica social engendra.

Señalamos "análisis" que es muy distinto a especulaciones o debates inócuos, es decir, se requiere: Preparación adecuada, altura en el nivel de enfrentamiento de puntos de vista, solidez de propósitos.

Lograr la depuración del Partido.

Es decir, no se trata de promover "purgas", o caer en "histerias" ante determinados sectores; sino, de ir imponiendo firmemente una actitud y una concepción de la misión del PDC., auténticamente DC. y común para todos; en la cual, por una dinámica natural, sean eliminados de su composición los que creen ser DC. y no lo sean en el hecho; o, sean obligados, a rectificar su actitud, quiénes están, por falta de preparación o de visión, en una posición tal que contradice lo que debe ser el Partido.

II.) Renovación ideológica del PDC.

A la Juventud corresponde la tarea de estar realizando un permanente reexamen de la ideología del Partido, a fin de: enriquecerla, renovarla, y adecuarla a las nuevas realidades del devenir histórico. Tampoco se trata aquí de crear en el "Snobismo ideológico", es decir: el deseo inmaduro de plantear originalidades, que en el fondo no pasan de ser vaciedades.

III.) Ser Base de la Revolución.

Aquí las tareas son múltiples. Cualesquiera que sea la línea que se siga en materia de políticas concretas, ninguno de los posibles sectores, que podrían diferenciarse dentro de la Juventud y del Partido, pueden considerarse eximidos de asumir esta tarea de ser "Base de la Revolución".

Una vez más reiteramos que pensamos que la revolución la vamos construyendo todos nosotros, los jóvenes, o la revolución no será nunca.

Enumeraremos tareas a modo de ejemplo:

Organizarnos y obligar, con este ejemplo, a hacerlo al Partido. Crear y dinamizar grupos comunitarios en fábricas, escuelas, reparticiones públicas, empresas, fundos, barrios, etc.

Con estos grupos tener la capacidad de darles estructura, vertebración y orientación nacional.

Promover la concientización del pueblo (Defensa de la Reforma Agraria, de la Ley de Juntas de Vecinos, etc.).

2-2-2-) Ser la Fuente de Renovación y Crecimiento del Partido.

Esta función nos exige jugar un rol bien determinado y único.

I.—) Ser la puerta de entrada al PDC.

Pero este rol nos exige realizar varias tareas que son:

- a) Crecer.
- b) Captar (Proselitismo).
- c) Formar.
- d) Desarrollar personas.

a) Crecer.

El Partido crecerá en la medida que lo haga la Juventud. Para ello, nosotros debemos realizar la tarea de:

b) Captar.

Debemos ir a los jóvenes. Despertar su interés; conocer sus motivaciones, dialogar con ellos; entregarle a su examen nuestro pensamiento, invitarlos a marchar junto a nosotros.

c) Formar

No basta que capturemos nuevos militantes. No necesitamos 1.000 militantes sin doctrina; sino que, mejor serán menos, pero con doctrina. (Debemos formar a quienes lleguen hasta nosotros).

d) Desarrollar personas.

Debemos, además, de formar, entregar la posibilidad que la JDC., sea para ellos un medio natural de estímulo al desarrollo de todas sus potencialidades como ser humano.

2-2-3-) Su fuerza vitalizadora del PDC.

Esta función exige jugar dos roles:

- I) Rol de movilizadores políticos.
- II) Rol de soporte de las tareas duras.

I) Rol de movilizadores políticos.

Aquí la JDC. debe asumir varias tareas:

- a) Idear campañas novedosas y con fuerza.

- b) Activar la participación en ellas.
- c) Despertar mística.

a) Idear campañas.

Un ejemplo de que la JDC., supo abordar esta tarea fue la "Marcha de la Patria Joven" (La JDC. uruguaya últimamente realizó una tarea de similares proyecciones y extraordinario éxito).

b) Activar.

En los períodos en que debe movilizar al PDC. el joven DC. debe ser el nervio y motor de esas movilizaciones. (Un ejemplo fue la campaña de Reforma Agraria).

c) Despertar mística.

La JDC., debe dar el sello inconfundible, profundo y vibrante que distinga la acción del PDC.

III.—) Rol de soporte de las tareas duras.

La JDC. debe asumir, cuando las circunstancias así lo exijan, aquellas tareas que los adultos no podrían asumir, ya sea por su dureza, su exigencia o su riesgo.

2-3-) Metas específicas y particulares.

Todas estas funciones concretas, a través de sus diversos roles y tareas deben estar orientados por metas específicas.

En toda acción, hay metas globales (como las antes citadas) y específicas, generales y particulares.

Cada Junta Nacional, Regional, Provincial o Comunal, debe dejar de ser un organismo de exclusiva declamatoria discursiva y discusión (como ocurre muchas veces) y de elección de su directiva, sino que deben constituirse en un organismo capaz de:

I.) Fijar un cuadro de metas, con su debida prioridad, que todos compartan y estén dispuestos a lograr.

II.) Estructurar estas metas en un Plan de Trabajo.

III.) Elegir equipos con la misión de alcanzar esas metas, y capaces de realizarlas.

Como meros ejemplos mencionaremos algunos:

I) En el plano político ideológico.
En el año X crecer en Y militantes.
En el año X entregar formación a Z militantes.
En el año X abordar tales o cuáles problemas ideológicos o políticos.

II) En el terreno de planes concretos.
En el año X crear Y encargados juveniles provinciales.
En el año X realizar determinada campaña de apoyo a determinada medida del Gobierno.
En el año X realizar determinada campaña de proyección de la presencia de la JDC., en el plano juvenil nacional.

III) En el plano de fortalecimiento interno.
En el año X crear Y grupos comunitarios.
En el año X estructurar nacionalmente tal o cuál grupo funcional.

IV) En el plano de fortalecimiento externo.
En el año X conquistar Y sindicatos.
En el año X controlar Z organismos intermedios, etc.
En el año X realizar tales tareas en los organismos intermedios.

2-4-) Rol de los militantes.

Es preciso que sepamos con mucha claridad:

I.) Para qué necesitamos a los militantes.

II) Que comprendamos, muy claramente, que no podemos esperar contar con una base vigorosa y amplia de militantes, si ellos no encuentran su puesto y las tareas a desempeñar, en nuestras filas.

III) Es importante comprender que cuando alguien se incorpora a una institución necesita que se den tres elementos que son: Se sienta necesitado por la institución (sentido de pertenencia).

Se sienta estimulado a superarse (sentido de superación).

Se sienta respaldado (sentido de solidaridad). Para que de este modo participe activa y eficazmente en las actividades

de la institución. Para lograr esto necesitamos tener un esquema claro de:

I) Las responsabilidades y tareas que esperamos sean cumplidas por los dirigentes políticos altos.

II) Las responsabilidades y tareas que esperamos sean cumplidas por los dirigentes especializados.

III) Idénticamente para los dirigentes medios.

IV) Idénticamente para los militantes de base.

2-5-) Claridad en las formas de actuar.

I) Debemos elegir a las personas adecuadas en los cargos adecuados.

Esto exige que tengamos una idea previa sobre las responsabilidades que atribuimos al cargo, y sobre los requisitos que deseamos reúna la persona que pueda ser elegida para ese cargo.

II) Debemos saber por qué actuar en determinada forma y no en otra.

Esto exige realizar un análisis de las alternativas que se presentan a nuestra acción, y de las prioridades que es necesario otorgar a la acción.

III) Debemos saber cuando actuar. Esto nos permitirá actuar con seguridad. Esto exige realizar una programación de actividades, de modo que no nos confundamos o atropellemos en la acción, o no olvidemos puntos que era necesario cubrir.

IV) Debemos saber con qué contaremos para realizar la acción.

Esto exige realizar los análisis e inventarios previos acerca de los medios humanos, financieros y materiales que necesitamos, comparándolos con los que efectivamente contamos, adecuando el programa a la realidad.

Debemos tomar conciencia, que estos 4 últimos puntos no se pueden resolver con "recetas" fijadas de una vez y para siempre. Ello sólo se puede hacer, analizando permanentemente las situaciones que se vayan presentando, lo que exige saber pensar fríamente y sin limitarnos por esquemas preconcebidos.

Podríamos pedir disculpas por plantear algo que parece tan obvio como es esto de "saber pensar", pero creemos que es necesario hacerlo porque es preciso que rechacemos el "consignatismo".

Decimos esto, porque nos parece que sería lamentable que siguieran produciéndose fenómenos que observamos a veces en los eventos del Partido, en que muchas veces se ha desperdiciado esta oportunidad de diálogo, franco, abierto y leal que teníamos, cayendo en actitudes que implicaban un rechazo a la necesidad de pensar.

Es decir, cada DC. debe rechazar que sean otros los que piensen por él. Es la única forma en que los organismos, creados en el Partido para confrontar criterio, den frutos. De lo contrario, estaríamos abriendo caminos en el Partido a los audaces que, con sólo la capacidad de "muñequeo", podrían llegar a escalar hasta los puestos de dirección más altos del Partido.

Recurriendo nuevamente a la validez de lo que hemos llamado el "Supuesto Fundamental": "El joven DC. está en el Partido porque persigue un ideal o un fin que conoce y comparte, podemos plantear que es bueno recordar que nuestra principal preocupación debe ser por los que están fuera del Partido.

Es a los no DC. a quienes necesitamos:

—Captar (para crecer).

—Orientarlos.

—Satisfacerles sus esperanzas.

(Este compromiso de satisfacerles su esperanza, no es sólo para los no DC. en Chile, es para los DC. de América y Europa, e incluso Africa, que han creído y confiado en nosotros).

Necesitamos recordar esto, pues es preciso reiterar una vez más que al plantear nosotros un esquema de revolución propio, estamos obligados a realizar esta revolución a través de la persuasión logrando el respaldo de las mayorías nacionales.

No puede ningún DC. esperar que nuestra revolución se logre por:

—La dominación.

—La imposición de valores.

—O el uso de la fuerza.

Pero es preciso que no se nos tergiverse. Esto no implica renunciar al uso de la fuerza o recurrir a la violencia. Si alguien pretende romper las reglas del juego que hemos fijado, debemos saber con claridad que usaremos la fuerza y la violencia, en base al principio de legítima defensa, para defender lo que justamente hemos logrado.

De todo lo que hemos expuesto, podemos concluir válidamente que tenemos por delante:

—Un fin común.

—Objetivos comunes.

—Metas comunes.

—Por ello ahora podemos decir que hemos despejado nuestro primer problema:

¿PARA QUE ORGANIZARNOS?

Nos organizamos para:

—Alcanzar los fines.

—Lograr los objetivos.

—Conquistar las metas.

Ahora podremos ver: ¿Cómo organizarnos?

¿COMO ORGANIZARNOS?

La primera base, es lograr que se den los requisitos que ya hemos expuesto, que es lo general y fundamental.

Lo que viene son técnicas; normas que para operar, requieren estar aplicadas sobre la base de que lo anterior existe.

1. — PUNTO DE PARTIDA NECESARIO.

Necesitamos, para realizar cualquier acción organizada, contar con equipos y medios mínimos necesarios.

Estos equipos y medios deben ser conocidos previamente por los dirigentes máximos antes de esbozar cualquier plan de trabajo.

Parece una cosa obvia esto, pero debe saberse que un 50% de los organismos comunales del país no funcionan por la carencia de esos equipos.

Luego, una primera tarea de organización sería la creación de estos equipos mínimos.

Habría que hacer un ligero esbozo provisional de lo que entendemos por equipos mínimos.

A nuestro juicio necesitamos los siguientes equipos y medios mínimos, algunos existen y otros deberán crearse obviamente.

1-1-) Nivel Nacional:

Directiva Nacional Política (existe y funciona).

Consejo Nacional Político (existe y funciona).

Se cubre y resuelve el problema de la decisión política democrática y coordinada.

1-1-2-) Dirección Nacional Administrativa y Operativa.

Esta se realizará a través de:

—Secretaría Nacional (existe y funciona).

I) Jefes de Departamentos

—De enseñanza media (existe y funciona).

—Universitario (existe y funciona).

—Trabajadores jóvenes (no existe).

—Campesinos (no existe).

—Pobladores (no existe).

—Profesionales y técnicos (no existe).

—Artistas e intelectuales (no existe).

La existencia de estos equipos nos permitirá trazar políticas específicas de acción a través de todas las fuentes que debe cubrir la Juventud.

II) Secretario Nacional (Existe, no funciona).

El funcionamiento de este organismo nos permitirá coordinar y resolver los problemas operativos y administrativos, descargando a los dirigentes políticos de esa tarea, problema que hoy se da.

1-1-3-) Equipos de descentralización.

I) El Jefe Nacional Universitario necesita una Directiva que lo secunde. Mínimo 3 personas más. Esto se cumple actualmente.

II) El Jefe de Enseñanza Media, necesita de un equipo que a su vez resuelva los problemas de políticas específicas en cada una de las ramas de la enseñanza media. Esto es, se necesita:

—Jefe de Estudiantes Secundarios.

—Jefe de Estudiantes Comerciales.

—Jefe de Estudiantes Vespertinos y Nocturnos.

—Jefe de Estudiantes Normalistas

—Jefe de Estudiantes Preuniversitarios.

—Jefe de Estudiantes Técnicos.

De estos 6, sólo funcionan actualmente un 50%.

Para coordinar y democratizar la Dirección, estos 6 Jefes pueden constituirse en Consejo de Enseñanza Media.

1-1-4-) Equipos Asesores:

I) Comisión Internacional (existe y funciona).

II) Comisión Política (existe y funciona).

III) Comisión Política Juvenil (no existe).

IV) Jefe de Formación.

V) Asesor de Organización y Métodos (recién creado).

VI) Jefe Territorial (existe y funciona).

1-1-5-) Equipos de Servicio:

I) Jefe de Finanzas (existe y funciona).

II) Jefe de Difusión.

1-1-6-) Medios Humanos:

I) Equipo de Secretaría: Para que la Secretaría Nacional desempeñe a pleno rendimiento su labor, es preciso que cuente con equipo técnico "full time" de por lo menos 5 personas, además del funcionamiento de todo lo anterior. En este momento sólo tiene una persona.

1-1-7-) Medios Materiales:

I) Local apropiado. Es decir donde cada uno de los organismos nombrados tenga al menos una sala que sirva de Secretaría y que haya un número adecuado que permita reuniones. No los tiene actualmente con estos requisitos.

II) Equipo de oficina: Cuenta con un mínimo que es insuficiente.

1-1-8-) Medios Financieros:

Poner a la Juventud DC. a plena marcha requiere de un presupuesto mínimo, que podríamos llamar "A". Hoy cuenta con el 5% a lo sumo de esa cantidad.

RESUMEN NECESIDAD EQUIPOS NIVEL NACIONAL

Se necesita tener un equipo mínimo de 50 personas trabajando a nivel nacional. En este momento se cuenta con el 50% de ese equipo.

1-2-) Nivel Provincial:

Se requiere tener como mínimo:

1-2-1-) Directiva Política (4 personas).

1-2-2-) Directiva Administrativa y Operativa.

I) Secretario Provincial.

II) Jefes de los Departamentos que se necesitan.

1-2-3-) Equipos Asesores.

I) Comisión Política (3 personas).

II) Jefe de Formación.

1-2-4-) Equipo de Servicio.

I) Jefe de Finanzas.

II) Jefe de Difusión.

1-2-5-) Medios Humanos.

I) Equipo de Secretaría: El Secretario Provincial necesita por lo menos de:

— 1 Prosecretario.

— 1 Secretario "Full time".

1-2-6-) Medios Materiales.

I) Local apropiado: Es decir un local que sea la casa de la Juventud en la capital de provincia, y que como tal se convierta en un foco material de atracción.

II) Equipos de oficina.

1-2-7-) Medios Financieros.

Las provincias necesitan por lo menos reunir los fondos necesarios como para que la Directiva Provincial pueda visitar por lo menos 6 veces al año todos los pueblos de la provincia, y pueda financiar otras actividades básicas.

RESUMEN NECESIDAD EQUIPOS NIVEL PROVINCIAL

Es decir, una provincia necesita tener como mínimo 25 personas trabajando en la Dirección Provincial.

La existencia de estos equipos permitirá que se coordinen y vertebren las actividades en cada uno de los frentes de acción de la JDC.

1-3-) Nivel Comunal.

1-3-1-) Directiva Política (4 personas).

1-3-2-) Directiva Administrativa y Operativa.

I) Secretario Comunal.

II) Jefes de Departamentos que se requiera (pensamos que los más necesarios serán: Enseñanza Media, Sindical, Arte y Cultura).

1-3-3-) Departamento Asesor.

Se requiere a nuestro juicio un encargado o Jefe de Departamento Comunal de Capacitación.

1-3-4-) Departamento de Servicios.

El mínimo indispensable y máximo aconsejable nos parece que es:

I) Tesorero.

II) Jefe Departamento Territorial que lleve Kardex y Registros.

III) Secretario Técnico: Encargado de llevar Actas, Correspondencia, Archivos.

1-3-4-) Comentarios.

Para que este equipo marche es necesario que el Presidente Comunal sepa:

—Distribuir responsabilidades y estimular a su cumplimiento, haciendo sentir a cada persona encargada de ellas, por muy modestas y poco atractivas que sean, que su cumplimiento es esencial a la marcha del todo, es decir, de la JDC. Comunal.

—Ser inflexible en exigir el cumplimiento de las tareas encargadas.

—Posibilitar que, gradualmente, los militantes vayan adquiriendo mayores responsabilidades. Es decir, si cumplen bien una tarea sencilla abrirle posibilidades de asumir otras más importantes.

1-3-5-) Operatoria para que la Comuna opere, creemos que se debe limitar a esto, su estructura Directiva y Ejecutiva.

Esto se complementará con una reunión mensual de los Jefes de Sectores Comunitarios (si los hay) o de Jefes de Grupos Comunitarios; que debe ser la coordinación y evaluación de funcionamiento.

Anualmente, con el objeto de renovar las autoridades políticas, deberá hacerse una Junta Comunal, integrada básicamente por representantes de Grupos Comunitarios.

2.— GRUPOS COMUNITARIOS (G.C.)

(Organismo Básico)

2-1-) Conceptos Previos:

Estamos absolutamente convencidos que el Partido, y la Juventud, no adquirirá las características de un Partido Revolucionario moderno y de masas, si no logra estructurar

sus Grupos Comunitarios. Estos grupos comunitarios deberán tener las siguientes características:

I) Foco de acción en la base viva del país y del Partido: Es decir que, a través de ellos, el Partido y la Juventud están en capacidad de hacer llegar su presencia, su pensamiento, su orientación y su decisión hasta el último ciudadano de este país.

II) Centro de Recepción del Pensamiento del País: A través de ellos deberá captar el Partido y la Juventud, lo que precisa el ciudadano común y corriente del país.

III) Puerta de acceso al Partido y a la Juventud.

Deberá exigirse y respetarse, que nadie pueda llegar a niveles superiores del Partido si no ha cumplido su etapa de militancia en estos grupos.

IV) Organismo esencial de la acción del Partido: A través de ellos; la Juventud y el Partido, deben estar en condiciones de movilizar al pueblo en defensa de su acción.

V) Organismos dinámicos y con vida propia: Los Grupos Comunitarios deben tener una vida continua, activa, permanente y metas claras.

Son pues esenciales, y los hechos últimos así lo aprueban.

2-2-) Estructura de los G.C.

2-2-1-) Un Jefe encargado de su dirección, dinamización y coordinación con los niveles superiores.

2-2-2-) Un Subjefe colaborador del anterior, y reemplazante del mismo en su ausencia.

2-2-3-) Un Secretario encargado de citar, coordinar internamente, llevar los registros y actas del grupo.

2-2-4-) Componentes: máximo 15 personas, mínimo 7. Estos números se determinan en base a criterios de relaciones humanas, ya que un número superior de inscritos destruye el ambiente comunitario; y un grupo inferior no sería sino un grupo de conocidos, pero no una comunidad.

2-3-) Generación. Los G.C. deben crearse en cualquier comunidad plural en que los factores de cercanía, vida común, interés común permitan actuar en un contacto material y permanente, sin necesidad de que se provoquen si-

tuaciones forzadas, es decir en: Manzanas de casas de barrio; en edificios de Deptos.; en fábricas, en empresas; en secciones de empresas o servicios públicos o privados; en escuelas o liceos; en poblaciones; en fundos; en villorrios o aldeas campesinas; en minas.

A objeto de evitar duplicaciones y mal funcionamiento hay que tener claro que;

2-3-1-) Políticamente dependen de la Directiva Comunal que corresponde al área territorial en que se encuentran establecidos.

2-3-2-) Funcionalmente dependen, y para los problemas específicos del área funcional, de los Departamentos respectivos. O sea, si son Grupos Comunitarios de Fondos, dependerán del Departamento Campesino Juvenil para los problemas específicos de los jóvenes campesinos, y para las políticas en el campesinado que diseñe el Partido o la Juventud.

Si son Grupos Comunitarios de Población se operará de la misma forma en el área de los problemas y políticas poblacionales.

Para la coordinación de políticas generales del Partido, como por ejemplo: Campañas Electorales, Defensa de Medidas de Gobierno, Creación de Conciencia sobre determinadas cuestiones, Movilizaciones Masivas, Proselitismo, etc., dependerán jerárquicamente de la Directiva Comunal.

2-4-) Funciones:

Las funciones que se exponen a continuación no son taxativas, ni las únicas posibles; son enumeradas sólo a vía de ejemplo:

Hay dos tipos de funciones:

Las internas al grupo, y las externas.

2-4-1-) Internas:

—Favorecer la confraternidad, creando elementos de vida comunitaria: Reuniones semanales, intercambios de ideas sobre problemas sociales, políticos, económicos y culturales.

—Auto-formación: Debate sobre los problemas del medio social en que viven los integrantes del GC.

—Captación de militantes: Difusión de ideas en el medio social, interesar a los demás a participar en el grupo.

—Auto-preparación: Selección y discusión sobre los temas de estudio.

Información hacia arriba: Un informe a nivel comunal de la marcha del grupo, de los problemas que preocupen al medio social en que se desenvuelve, proposición de medidas convenientes a tomar.

—Estímulo a la superación: Analizar los problemas que impiden la eficacia del miembro del grupo en su vida como trabajador de la Comunidad. Orientarle.

2-4-2-) Externos:

—Difusión: Conversar con los miembros del medio social en que se desenvuelve el GC.; discutir con ellos, invitarles a reuniones de discusión amplia de problemas. Realizar propaganda, invitar a movilizaciones masivas del Partido. Etc.

—Acción en el medio social intermedio: Es decir, coordinación de ideas para actuar en Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Centros de Madres, Centro de Pobladores, Asociaciones Gremiales, Sindicales, Centros Juveniles, etc. Dinamizar la acción de esos cuerpos sociales intermedios.

—Realización de acciones revolucionarias: Denuncia de especuladores. Planteo a las autoridades de Juntas de Vecinos, Regidores, Subdelegados, etc., de Sindicatos, de Servicios, etc., de los problemas que se plantean en los respectivos niveles. Promover y lograr la toma de conciencia revolucionaria para que la gente se sienta estimulada a superarse, a trabajar con eficacia, etc.

2-5-) Funciones de la Directiva del GC.

2-5-1-) Jefe.

I—) Coordinación de la acción del GC. en el nivel superior: Comuna (Sector del GC.).

Esto implica:

- Información hacia abajo.
- Información hacia arriba.
- II—) Dinamizar la acción del GC.
- III—) Controlar la acción del GC.
- IV—) Orientar la acción del GC.
- V—) Evaluar la acción del GC.
- 2-5-2-) Subjefe:
 - Colaborar en lo necesario.
 - Reemplazar.
- 2-5-3-) Secretario: citar.
 - Llevar registros y kardex del grupo.
 - Comunicar a la Comunal todo lo perteneciente a la Secretaría: Cambios de domicilio, direcciones, marcha de reuniones, etc.
 - Llevar actas.
 - Llevar documentación.

2-6-) Normas de Funcionamiento:

Es deseable que el GC. se reúna en casa de sus integrantes, en forma rotativa.

Es aconsejable que haya por lo menos una reunión semanal.

El GC. lo pueden integrar no militantes pero la Jefatura es necesario que la tengan militantes, salvo acuerdo de la Directiva Comunal por razones justificadas.

2-7-) Problemas de Crecimiento:

Va a ocurrir en las Comunas densamente pobladas, o barrios o fundos, o poblaciones, o sindicatos muy grandes, o servicios, o empresas, o en Universidades, o escuelas, etc., que sea necesario crear muchos GC.

Estimamos conveniente, que cuando su número pase de 7, o sea por cada 7 GC., se establezca un Sector de Grupos Comunitarios o "SEC".

Este número se determina en base a necesidades de eficiencia y de coordinación.

2-7-1-) Funciones de los SEC:

Estos "SEC" pueden tener las siguientes funciones:

- + Coordinar la acción de los GC. del sector.
 - Implica — Informar hacia arriba.
 - Informar hacia abajo.
- + Controlar la marcha de los GC.
- + Fijar políticas frente a los organismos intermedios.
- + Dinamizar la acción de los GC.
- + Evaluar la acción de los GC.

2-7-2-) Funciones de las Directivas de las "SEC":

- I—) Jefes: Dirigir el SEC.
- II—) Subjefe:
 - Descarguen la labor del Jefe.
 - Reemplazar.
 - Cooperar.
- III—) Secretario: Cooperar al Secretario del GC. pero a nivel de los SEC.
- IV—) Tesorero: Manejo de fondos del SEC.

2-7-3-) Normas de Funcionamiento:

Es deseable que cada SEC. disponga de un local, que puede ser una simple pieza; que incluso pueden levantar los propios miembros de los GC., cuando ello sea factible.

Este local, como dijimos para el caso de la Comunal, debe ser la casa de la Juventud; lo que significa que debe ser atractivo, disponer de elementos de recreación, etc.

Los "SEC" deberían tener reuniones semanales con los Jefes de los respectivos "GC".

La Comuna se conecta con los "GC". a través de los "SEC".

3.— SECRETARIO GENERAL

Hemos planteado que las personas de los Secretarios Generales a Nivel Nacional, Regional, Provincial o Comunal, son las piezas claves de toda la organización.

Si él falla, se desarticula toda la pirámide organizativa.

En el Secretario General se coordinan y contactan todas las partes del cuerpo orgánico del Partido: Político, Administrativo, de Servicios y Operacionales.

Esto exige una cuidadosa selección de las personas que promovamos a estos cargos.

En forma tentativa creemos que para elegir a un camarada Secretario General, deben tenerse en cuenta los siguientes factores.

3-1-) Características:

- 50% de capacidad para la Dirección Política.
- Sentido organizativo.
- Sentido administrativo.
- Comprensión de la importancia de la administración.
- Ordenado.
- Dinámico.
- Capacidad de iniciativa.
- Serenos y reflexivos.
- Sentido humano.

3-2-1-) Funciones:

En general, los Secretarios Generales deben desempeñar las siguientes funciones:

- Supervigilar las líneas administrativas y organizativas.
- Coordinar líneas.
- Dirección Ejecutiva.
- Relaciones Públicas.
- Impulsar las cosas, no hacerlas él personalmente.
- Tener visión de la marcha de los progresos y planes de trabajo.

3-3-1-) Necesidades:

Para lograr que los Secretarios Nacionales puedan realizar a cabalidad sus funciones se requiere proporcionar algunos elementos de trabajo.

- Equipo de materiales de trabajo.
- Cursos de capacitación.
- Entregarles plena responsabilidad en sus tareas.

Antes de terminar debemos hacer referencia en forma muy breve, y sin profundizar el tema, a dos sentimientos que deben cubrir toda nuestra organización, para que ella logre su plena eficacia, como lo son la "disciplina" y la "fraternidad".

4.— DISCIPLINA

Un Partido Revolucionario y multitudinario, no puede ser una reunión de buenos amigos, en que las responsabilidades se cumplen en base al mayor o menor deseo que se tenga de cumplirla. Debé existir "disciplina", que garantiza el funcionamiento de la organización, porque se sabe que una responsabilidad que deje de ser cumplida tendrá su correspondiente sanción.

Nosotros entendemos, sin entrar a mayores refinamientos, que la disciplina consiste en que, siendo garantizado el libre juego de las naturales y lógicas mayorías y minorías, permita dos cosas: a) Que los dirigentes representen a la mayoría.

b) Que la minoría pueda constituirse en mayoría si sus planteamientos son aceptados por el grueso de la militancia.

Siendo garantizado esto, decimos, se debe lograr que se cumpla, y debe exigirse que así sea, que los dirigentes elegidos sean respetados y obedecidos por todos los que forman el organismo del Partido a dirigir.

No puede suceder, en un Partido como el nuestro, que si una posición es límpidamente derrotada, los que la sustentan se retiren a sus casas o acudan a la prensa ajena al Partido a plantear su crítica.

Indudablemente que esto no significa pedir "La unidad por la Unidad". Significa creer que es válido el supuesto que en lo fundamental estamos de acuerdo, y que en lo contingente se pueden discutir las posiciones.

5.— FRATERNIDAD

Nos parece que a veces abusamos de este término sin detenernos a pensar su significado vital.

Nosotros creemos que en un Partido Revolucionario debe ser la fraternidad un valor con vigencia real. Ello es lo único que posibilita el trabajo comunitario.

Creemos que la fraternidad consiste, a grandes rasgos en:

- El practicar la crítica honesta, franca, leal y abierta.
- Es cooperar a la mutua superación.
- Es abrir las posibilidades para todos.
- Es crear clima de confianza en las discusiones entre camaradas.

Creemos que un dirigente fraterno es el que orienta, que estimula, que motiva. No es el que domina, que excluye, que impone.

Aquí se plantea el problema de la ambición legítima e ilegítima.

Ante eso pensamos que es lícito que quien se sienta capacitado para entregar líneas de dirección política o ejecutiva a la JDC. o al PIDC., aspira a asumir responsabilidades acordes a ellos, a través de medios legítimos. Vale decir a través de la movilización de personas que compartan sus ideas para que la apoyen; a través de los planteamientos de sus ideas en los canales habituales de opinión y debate del Partido y de la Juventud.

Pensamos que no es lícito la generación de camarillas; al empleo de la zancadilla, el recurso bajo, el plantear una cosa en un lugar, y al día siguiente otra en otro lugar. No es admisible que se oculte información de hechos.

Creemos que el debate partidario y el confrontamiento de posiciones deben ser elevados, sobre cuestiones políticas, pero no puede ser personalizado, mezquino o envenenado.

Concluyendo, nuestra organización funcionará en la medida que un sentido fraterno recorra todas las ramificaciones de la misma. Lo que debe hacernos sus vigilantes de quienes atentan contra este sentimiento que reflejan así una mentalidad y un espíritu reaccionario.

SUGERENCIAS

+ Es conveniente que estos trabajos sean analizados y criticados en cada organismo intermedio y de base de la JDC.

+ Toda crítica, conclusión, sugerencia o indicación agradecemos hacerla al Departamento de Organización y Métodos de la JDC.

+ El Departamento de Organización y Métodos responderá con sumo agrado toda consulta que se le desee formular respecto a problemas de su competencia.

+ Toda correspondencia deberá ser dirigida a Departamento de Organización y Métodos.

Secretaría General JDC., Alameda 540, Casa D., Santiago.

Organización
de la
Juventud Demócrata Cristiana

I.— Finalidad.

La JDC., como Juventud de un Partido Demócrata Cristiano, persigue la implantación de una Sociedad Comunitaria, la cual sea el medio que permita al hombre alcanzar su pleno desarrollo, en su condición de persona humana, liberándose plenamente de la injusticia y la miseria.

De acuerdo a esta finalidad las funciones de la JDC son:

II.— Funciones.

1.ra) Vitalizar y mantener una conciencia revolucionaria dinámica y creadora.

2.da) Renovar y enriquecer la ideología del Partido, adecuándola a las nuevas realidades futuras.

3.ra) Constituir un agente eficaz de los cambios estructurales.

4.ta) Concertar una acción común con los jóvenes y movimientos internacionales afines para la consolidación a escala internacional de los fines perseguidos.

5.ta) Captar y formar jóvenes para la Democracia Cristiana.

6.ta) Proponer soluciones concretas para la realidad juvenil política, social, cultural y económica.

7.ma) Cumplir las tareas que el Partido le encomiende.

III.— Requisitos de una organización para la JDC.

Su organización debe permitirle:

1.ra) Realizar una acción profunda y eficaz.

2.da) Lograr el pleno desarrollo de sus integrantes.

3.ra) Abrir el camino a los puestos de más alta responsabilidad en la dirección partidaria sólo a los más capacitados moral, técnica e intelectualmente.

4.ta) Eliminar de su acción los vicios derivados del personalismo, electoralismo, asambleísmo y la improvisación.

5.ta) Disponer de una militancia consciente de su doctrina y de su responsabilidad.

6.ta) Incorporar a las múltiples tareas partidarias a la totalidad de sus integrantes a través de la especialización y división de funciones.

Estos requisitos hacen necesario dar realidad y plena vigencia a las estructuras, mecanismos y medidas que se señalan a continuación:

ESTRUCTURA GENERAL DE LA JDC.

La JDC. se estructura a través de cuatro divisiones organizativas horizontales, 4 grandes niveles verticales, y 2 organismos de generación del poder.

Las Divisiones son:

- División geográfico-política.
- ” funcional u operativa.
- ” asesora.
- ” administrativa (técnica y servicios).

Los Niveles son:

- Nacional.
- Provincial y Federacional
- Comunal y Local.
- Comunitarios.

Los organismos de generación del poder son:

- El Congreso.
- La Junta.

Funciones de las divisiones:

Estas divisiones deben permitir a la JDC. abarcar todos los cargos y tareas, de objetivos complejos, que abarca una acción política moderna y revolucionaria destinada a lograr con eficacia la organización comunitaria del pueblo y del Partido.

Funciones de los Niveles:

Los niveles deben cumplir dos funciones que son:

I) Constituir canales de eficiente comunicación de ideas y decisiones entre las más altas responsabilidades de dirección y los más alejados militantes, en un proceso recíproco de permanente diálogo.

II.) Permitir el paulatino ascenso desde las más modestas y simples tareas de base a las más altas y destacadas tareas de conducción política, considerando para ello sólo la capacidad y responsabilidad partidaria demostrada.

Especificaciones de las funciones de cada División

FUNCIONES DE LA DIVISION POLITICA

Los militantes, designados para desempeñar tareas en la División Política, tienen la responsabilidad de adoptar las decisiones relativas a determinar posiciones, estrategias, y tácticas que, de acuerdo a los requerimientos de las circunstancias concretas, den expresión precisa a los principios ideológicos y doctrinarios de la DC., conforme a las orientaciones generales y mandatos específicos acordados en las Juntas y Congresos.

Ello significa que dichos militantes deben dedicarse exclusivamente a esa tarea en el período para el cual fueron elegidos; adoptando las medidas necesarias para que las demás labores que requiere la acción política, vale decir: asesorará, administrativa y acción concreta, sean desempeñadas por camaradas especializados en ellas.

Funciones de la División Funcional u Operativa.

La División Funcional u Operativa está integrada por los Departamentos de Línea.

Departamento de Línea son aquellos que tienen un área de problemas específicos sobre los cuales actuar en la realidad socio política del país. Se caracterizan por tener base social propia. Tales son por ejemplo: Departamento de Enseñanza Media, Departamento Universitario, Departamento de Jóvenes Trabajadores, Departamento de Jóvenes Pobladores, Departamento de Jóvenes Campesinos, Departamento de Jóvenes Profesionales, etc.

Sus funciones específicas son:

I.) Dar expresión concreta, dentro de la realidad en que actúan, a los principios ideológicos y doctrinarios DC.

II.) Adecuar, las decisiones políticas de los organismos superiores de la Juventud, a esa realidad.

III.) Actuar en las estructuras intermedias plurales del medio social, adoptando las decisiones políticas, tácticas y estrategias pertinentes a ese medio.

IV.) Incorporar, a través de una acción eficiente en el cumplimiento de las anteriores funciones, a nuevos contingentes de jóvenes a la DC.

V.) Lograr la movilización de los jóvenes de ese medio, en la realización de acciones necesarias a la tarea de cambio que sea preciso desarrollar.

Función de la División Asesora.

Los integrantes de la División Asesora tienen las siguientes funciones:

I.) Realizar los análisis sobre materias especializadas, que sean requeridos por la División Política, para resolver problemas técnicos (Económicos, Internacionales, Sociales, etc.).

II.) Proponer a la División Política soluciones a tales problemas.

III.) Sugerir métodos de resolución para determinados problemas.

Funciones de la División Administrativa

La División Administrativa incluye los Departamentos Técnicos y de Servicios.

Departamentos Técnicos son, por ejemplo: Formación, Difusión, Organización, Electoral, etc.

Departamentos de Servicios son, por ejemplo: Finanzas, Secretaría Técnica, Territorial, etc.

Esta División tiene por funciones las siguientes:

I.) Mantener en un pie de eficacia el rodaje administrativo que requiera la tarea política de la Juventud.

II.) Entregar los Servicios especializados que requiera las demás divisiones de la Juventud.

ESPECIFICACION DE LAS FUNCIONES DE LOS NIVELES

Nivel Nacional:

El Nivel Nacional tiene la responsabilidad de tomar las decisiones específicas de cada División (Políticas, Funcionales, Asesoras, Administrativas), que tienen validez y repercusión general para todo el país.

Nivel Provincial y Federacional:

Este nivel tiene la responsabilidad de tomar las decisiones específicas de cada División que sean necesarias, de acuerdo a los problemas específicos de la Provincia (o Federación) con validez o repercusión limitada a esa unidad geográfico-política.

Nivel Comunal y Local:

Este nivel tiene la responsabilidad de tomar las decisiones específicas de cada División que sean necesarias, de acuerdo a los problemas específicos de la Comuna (de organismo local) con validez y repercusión limitada sólo a esa unidad geográfico-política.

Nivel Comunitario:

Este nivel tiene la responsabilidad de adoptar las decisiones que sean necesarias para:

- I.) Unir las bases a los organismos superiores de la Juventud.
- II.) Encauzar eficazmente la acción de las bases.
- III.) Resolver los problemas que se presenten en la acción de base.

FUNCION DE LOS ORGANISMOS DE GENERACION DEL PODER

EL CONGRESO

Congreso Nacional Político:

Determinar las orientaciones generales básicas que regirán las políticas de la Juventud.

Esto implica que las decisiones posteriores que se adopten deben estar encuadradas dentro de los límites fijados por el Congreso.

El Congreso determina orientaciones de mediano plazo.

Congreso Nacional Funcional u Operativo:

Determinar políticas específicas para la realidad de su área funcional.

No puede adoptar decisiones políticas generales. Sólo puede presentar mociones a los organismos políticos nacionales.

Sus resoluciones de Políticas Específicas sólo serán válidas cuando hayan sido conocidas y sancionadas por el Consejo Nacional de la Juventud.

Congreso a Nivel Provincial (o Federacional).

Pueden adoptar decisiones políticas requeridos por los problemas específicos de su área geográfica (o Federacional).

Si algún acuerdo de estos Congresos contradijese la decisión de un Congreso de Nivel Superior, queda automáticamente nulo.

Las Juntas

Junta Nacional Política:

I.) Adoptar las decisiones que sean necesarias para adecuar la acción de corto plazo (1 año), en función de circunstancias concretas, a la orientación política general adoptada por un Congreso.

II.) Elige las autoridades políticas nacionales de la Juventud.

Junta Nacional Funcional u Operativa:

I.) Adopta las decisiones que sean necesarias, en el área de los problemas específicos de su campo, para adecuar la acción a corto plazo (1 año), en función de las circunstancias concretas de ese campo, particular a la orientación gene-

ral que sobre las políticas adecuadas para él, adoptó el correspondiente Congreso Funcional.

II.) Elegir a las autoridades de su respectivo ejecutivo Nacional Funcional.

Junta Provincial Política:

I.) Procede en forma análoga a lo ya precisado en el Congreso Provincial Político, con limitaciones similares a los de la Junta Nacional Política para su marco geográfico correspondiente.

II.) Elige las autoridades políticas provinciales.

Junta Funcional Federacional:

I.) Se procede de acuerdo a lo ya señalado para la Junta Funcional Nacional, limitada al Nivel Federacional.

II.) Elige las autoridades del nivel Federacional.

Junta Comunal Política:

I.) Fija las políticas comunales que sea preciso adoptar para cumplir los acuerdos de los "Organismos Generadores del Poder" de nivel superior (Congresos y Juntas Nacionales).

II.) Elige las autoridades políticas comunales.

III.) Examina la marcha de los Grupos Comunitarios.

IV.) Fija las metas del período para los Grupos Comunitarios.

Junta Local Funcional:

I.) Resuelve las líneas generales de acción para el período de 1 año, en el medio local en que actúa el respectivo Grupo Funcional.

II.) Elige las autoridades que conducirán el Grupo Local Funcional por el período de dos años.

Las Estructuras de las Divisiones y Niveles

División Política:

En la División Política las estructuras son:

A Nivel Nacional
Directiva Nacional.
Consejo Nacional.

A Nivel Provincial:
Directiva Provincial.
Consejo Provincial.

A nivel Comunal:
4 Directiva Comunal.

A Nivel Comunitario:
Directiva de Sector Comunitario.
Directiva de Grupos Comunitarios.

DIVISION FUNCIONAL U OPERATIVA

A Nivel Nacional:
Dirección del Departamento Nacional.
Consejo de Departamento Nacional.
Dirección de Ramos Nacionales.

A Nivel Provincial:
Dirección de Departamento Provincial.
Dirección de Ramas Provinciales

A Nivel Local:
Dirección de Grupo.

A Nivel Comunitario:
Dirección de Grupo Comunitario Funcional.

División Asesora:

A Nivel Nacional:
Comisión Nacional Política.
Comisión Nacional Internacional.
Comisión Política Juvenil.
Comisión Política Técnica.

A Nivel Provincial:

Comisión Provincial Política.

División Administrativa:

A Nivel Nacional:

Secretariado Nacional.
Jefes Nacionales Departamentos Técnicos y de Servicios.

Nivel Provincial:

Secretariado Provincial.
Jefes Provinciales de Departamentos Técnicos y de Servicios.

Nivel Comunal:

Jefes de Departamentos Técnicos y de Servicios.

FUNCIONES DE LAS ESTRUCTURAS

División Política:

I.) Adoptar las decisiones directivas que requiere la acción política en los diversos niveles.

II.) Representar a la JDC. en los diversos niveles.

III.) Responsabilizarse por la marcha general y el patrimonio de la JDC. en los diversos niveles.

Consejo:

I.) Adoptar los acuerdos que permitan la acción ejecutiva de la Directiva de los diversos niveles.

II.) Sancionar o rectificar la acción de la Directiva en los diversos niveles.

DIVISION FUNCIONAL:

Dirección de Departamento:

I.) Adoptar las decisiones que requiere la acción política específica dentro de cada Departamento en sus diversos niveles.

II.) Representar al Departamento en los diversos niveles.

III.) Responsabilizarse por la marcha general y el patrimonio del Departamento en los diversos niveles.

Consejo de Departamento:

I.) Adoptar los acuerdos que permitan la acción ejecutiva de la Dirección del Departamento respectivo en sus diversos niveles.

II.) Sancionar o rectificar la acción de la dirección del Departamento respectivo en sus diversos niveles.

División Asesora:

Las comisiones indicadas en los niveles señalados, estudiarán y propondrán a la División Política planes y soluciones para los problemas de sus respectivas áreas; por propia iniciativa, o a requerimiento de la División Política.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Secretariado Nacional:

I.) Coordinar y compatibilizar la acción de los diversos Departamento Funcionales y Administrativos de la JDC.

II.) Supervigilar el procesamiento de las decisiones políticas por los Departamentos Funcionales y de Servicios.

III.) Analizar y buscar soluciones a los problemas que se deriven de la coordinación y compatibilización de la acción de los Departamentos Funcionales y Administrativos de la Juventud.

IV.) Proponer medidas, que estima sea necesario adoptar la División Política.

Secretariado Provincial:

Iguales funciones que la anterior, pero en el nivel Provincial.

ESTRUCTURA DE LOS SECRETARIADOS:

I.) Se Coordinan con el Consejo Nacional, o Provincial

a través del Secretariado Nacional, o Provincial, respectivamente.

II.) Es dirigido por el Secretario General Nacional, o Provincial, según el respectivo nivel.

III.) Sus integrantes son:

Directores de Departamentos Funcionales u Operativas; vale decir, en un funcionamiento óptimo:

- I.) Director Nacional (o Provincial) de Enseñanza Media.
- II.) Director Nacional Universitario (o Provincial).
- III.) Director Nacional (o Provincial) de Trabajadores Jóvenes.
- IV.) Director de Jóvenes Campesinos, Nacional (o Provincial).
- V.) Director de Jóvenes Pobladores, Nacional (o Provincial).
- VI.) Director de Jóvenes Profesionales, Nacional (o Provincial).
- VII.) Director de Jóvenes Intelectuales, Nacional (o Provincial).

Jefe de Departamentos Técnicos:

Vale decir, en su funcionamiento óptimo.

- I.) Prosecretario Nacional (o Provincial).
- II.) Jefe de Departamento de Finanzas, Nacional (o Provincial).
- III.) Jefe de Departamento Territorial, Nacional (o Provincial).
- IV.) Jefe de Departamento de Relaciones Públicas, Nacional, (o Provincial).

FUNCIONES DE LOS SECRETARIOS GENERALES

I.) Ejercen la dirección ejecutiva de la JDC en sus diversos niveles.

II.) Coordinan el Secretariado Nacional, o Provincial con el respectivo Consejo.

III.) Dirigen el Secretariado Nacional, o Provincial,

IV.) Supervigilan la marcha administrativa de la JDC. en sus respectivos niveles.

V.) Supervigilan la marcha de los organismos dependientes de la JDC. en el respectivo nivel.

VI.) Fijan permanentemente mecanismos de estímulo a la realización de las tareas de cada organismo de la JDC. en sus respectivos niveles.

VII.) Mantener una visión general y actual de la marcha general de cada uno de los organismos de la JDC. y sus respectivos niveles.

VIII.) Actúan como Ministro de Fé de los Congresos, Juntas y Consejos de la JDC. en cada nivel.

IX.) Dirigir las relaciones públicas de la JDC. en su respectivo nivel.

X.) Controlan la situación del patrimonio de la JDC. en su respectivo nivel.

Observaciones Generales

Nivel Nacional Funcional

Al hablar de Nivel Nacional Funcional, se usa la frase "Para los problemas específicos de su área a Nivel Nacional".

Esta frase indica que, por ejemplo: Los DC. universitarios, tienen autonomía para resolver a escala nacional los problemas que significa diseñar una política de bienestar estudiantil universitario, de reforma universitaria, de estrategia frente a la elección de la Unión de Federaciones Universitarias de Chile, etc.; pero, que son dependientes, para cuestiones de política general del Consejo Nacional de la Juventud.

Análogamente, significa esto para los estudiantes de enseñanza media.

En forma similar se repite el caso para los demás departamentos funcionales indicados.

Ramas Nacionales Funcionales

Vemos que hay Departamentos donde además de las estructuras nacionales funcionales generales, como por ejemplo: Estudiantes de Enseñanza Media y jóvenes trabajadores, existen estructuras más especializadas que son generadas por la realidad socio - económica e institucionales del país.

Así llamamos Ramas Nacionales en el Departamento de Enseñanza Media a las siguientes estructuras especializadas de coordinación nacional: Grupo Nacional DC. de Comercio; Grupo Nacional de Vespertinos y Nocturno; Grupo Nacional de Normalistas, Grupo Nacional de Secundarios, Grupo Nacional de Técnicos Industriales.

Análogamente, puede haber un Grupo Nacional de Jóvenes Trabajadores del Acero; Grupo Nacional del Cobre; Grupo Nacional del Carbón; Grupo Nacional de INDAP; Grupo Nacional de Contaduría; Grupo Nacional de Cajas de Previsión; Grupo Nacional de Comercio, etc.

Nivel Funcional Federacional

Queremos indicar:

—En el caso de los Universitarios DC., al grupo DC. de cada Universidad.

—En el caso de los estudiantes DC. de Enseñanza Media, al grupo DC. de todos los Liceos, Institutos, Escuelas Técnicas, Normales, etc., de una provincia (o Distrito).

—En el caso de los jóvenes trabajadores DC. al grupo DC. de la respectiva Federación de Sindicatos.

Nivel Local Funcional

Queremos indicar:

—En el caso de los estudiantes DC. al grupo DC. de cada Escuela Universitaria.

En el caso de los estudiantes DC. de enseñanza media: al grupo DC de cada Liceo, Instituto Comercial, Escuela Técnica, Escuela Normal, etc.

—En el caso de los jóvenes trabajadores DC. al grupo DC. de un Sindicato, de una gran fábrica, etc.

Relaciones Gerárquicas

El organismo de máxima autoridad de la JDC. es su Congreso Nacional. Dicha autoridad está limitada sólo por disposiciones del Estatuto del Partido referente a la Juventud, en su calidad de Departamento Funcional, respecto al Partido como un todo.

Inmediatamente después, está la Junta Nacional Ordinaria que se convoca una vez cada año.

La División Política es la máxima autoridad permanente de la JDC. Como tal, sólo está subordinada a las decisiones del Congreso y de la Junta.

Dentro de ella, el Consejo Nacional es el organismo máximo, descendiendo al ámbito de autoridad conforme descendemos de nivel.

Las divisiones funcionales, asesoras, y administrativas están subordinadas a las decisiones de la División Política, en su respectivo nivel.

Estas tres divisiones son autónomas entre sí, pero coordinadas a través del respectivo Secretariado del correspondiente nivel.

La División Administrativa tiene responsabilidades para con las otras dos divisiones: Asesora y Funcional, pero no tiene dependencia jerárquicas, respecto de ellas.

La División Funcional es autónoma para la resolución de problemas políticos específicos de su área y para su correspondiente coordinación a escala nacional.

Para la solución de estos problemas específicos de su área sólo reconocen jerarquía, los niveles inferiores de un Departamento. (Federacional, Local y Comunitario) de su autoridad nacional respectiva.

Sólo para políticas generales, están subordinados a la autoridad política del respectivo nivel.

Si surgieran problemas en estas relaciones, sólo está autorizado para decidir tales problemas, el Consejo Nacional de la JDC.

Las relaciones con el Partido como un todo, sólo corresponde llevarlas, en el nivel nacional, al Consejo Nacional,

para la resolución de problemas políticos; y, al Secretario General, para la resolución de problemas administrativos.

Análogamente, en los niveles provinciales comunales, y comunitarios.

Lo anterior implica que ninguna división, o nivel, subordinado a una autoridad superior puede asignarse autoridad que no le corresponde, ni puede adoptar decisiones que contradigan un acuerdo superior.

Implica también que los problemas que puedan seguir por ejemplo, entre un grupo comunitario de la Juventud y una autoridad del Partido, debe ser resuelto por el nivel político superior de la JDC. en comunicaciones directas con el nivel político equivalente del Partido.

Acuerdos Operacionales

Creación de Secretariado Nacional:

Al 1.º de Junio de 1967 deberá estar en funciones el Secretariado Nacional.

La Directiva Nacional, que exista a la fecha indicada, deberá estructurarla con, al menos 3 Departamentos Funcionales, 2 Departamentos de Servicio y 2 Departamentos Técnicos de los aquí mencionados.

Al 1.º de Octubre de 1967 deberán integrarse al Secretariado al menos, 3 nuevos Departamentos Funcionales, 2 Departamentos de Servicio y 2 Departamentos Técnicos, de los aquí mencionados.

Antes de la Junta Nacional de 1968, deberá estar integrado completamente el Secretariado Nacional.

Creación del Secretariado Provincial:

Al 1.º de Septiembre de 1968 deberán estar en funciones los Secretariados Provinciales en cada una de las treinta Provincias de la JDC. (incluye las Divisiones de Provincia y los Distritos).

A la fecha indicada, la Directiva Provincial respectiva deberá estructurarlos con, al menos, dos de cada uno de los Departamentos indicados antes.

Antes de la Junta Nacional Ordinaria de 1968, deberá estar decidido conforme a la realidad Provincial, cual es el número definitivo de Departamentos que deben ser creados en cada Provincia.

Tareas concretas de cada Departamento:

30 días después de la incorporación al Secretariado Nacional de cada Departamento, estos deberán tener decidido sus planes concretos de trabajo hasta la próxima Junta Nacional Ordinaria de 1968.

Nivel Provincial:

Al 1.º de Septiembre de 1967 la totalidad de las 30 Provincias de la JDC., deberán tener funcionando en forma completa sus Consejos Provinciales.

Se entenderá, en adelante, por "forma completa", lo indicado en el documento ya aprobado por esta Junta: "Orientaciones Generales sobre el Cómo Organizarse".

Nivel Comunal:

Al 1.º de Septiembre de 1967, el 50% de las Comunas de la JDC. deberán tener funcionando en forma completa sus Directivas Comunales.

Al 1.º de Enero de 1968 deberán hacerlo el 75% de las Comunas de la JDC.

Antes de la Junta Nacional Ordinaria deberá estar resuelta la situación del resto que no hubiese sido posible organizar.

El control del cumplimiento de estas metas será llevado por el Departamento Territorial.

El Secretario General Nacional supervigilará este control y adoptará las decisiones pertinentes al cumplimiento de los acuerdos tomados.

Nivel Comunitario.

La estructura y funciones de los Grupos Comunitarios, la forma de organizarse y las maneras de dar solución a los problemas de crecimiento, son los indicados en el documento ya aprobado por la Junta, "Orientaciones Generales sobre el Cómo Organizarse".

Al 1.º de Septiembre de 1967 las Provincias de Tarapacá, Coquimbo, Aconcagua, 2.º Distrito, 3.º Distrito, Curicó y Chiloé deberán tener el 50% de sus Comunas funcionando en forma comunitaria.

Al 1.º de Enero de 1968 esas Comunas deberán tener funcionando, en forma comunitaria, el 75% de sus Comunas.

Antes de la Junta Nacional Ordinaria de 1968, deberán tener, el 100% de sus Comunas funcionando en forma Comunitaria, las Provincias nombradas.

Al 1.º de Septiembre de 1967 deberán estar incorporadas otras 7 Provincias al sistema.

Al 1.º de Enero de 1968 deberán hacerlo otras 7.

El 1.º de Mayo de 1968 deberán estar integradas al sistema las 9 restantes.

De este modo, en Septiembre de 1968 deberá estar el 100% de las Comunas de la JDC. de todo el país estructuradas sobre bases comunitarias.

Los plazos indicados son máximos, por lo que pueden ser adelantados si las Provincias se encuentran en condiciones para ello.

El control del cumplimiento de estas metas lo llevará el Jefe del Departamento Territorial Nacional, con la correspondiente responsabilidad de los Departamentos Territoriales Provinciales.

El Secretario Nacional General supervigilará este control a nivel nacional, y otro tanto hará el Secretario General Provincial a nivel provincial. Ambos en su respectivo nivel adoptarán las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los acuerdos tomados.

Supresión de los Consejos Comunales

Dentro de los plazos ya señalados en las Comunas integradas al sistema, se suprimirán los Consejos Comunales y las Asambleas Comunales.

Inmediatamente incorporada una Comuna al sistema, sólo existirán la Directiva Comunal y los Departamentos necesarios.

Esa Directiva Comunal se reunirá quincenalmente con los Jefes de Grupos Comunitarios (G.C.) o de los sectores

Comunitarios (SEC) con el exclusivo objeto de analizar la marcha de dichos "G.C. (o "SEC").

Sólo una vez al año se realizará una Junta Comunal destinada a elegir la Directiva.

Derechos de Elector:

Sólo podrán votar en la elección de cargos Directivos en la División Política, de cargos con responsabilidad política en la División Funcional, y de cargos de representación popular, los militantes que hayan desempeñado cargos de responsabilidad en los Grupos Comunitarios.

Esta disposición rige a partir del 1.º de Junio de 1967 para todo nuevo militante y en todas las Comunas y Departamentos que estén integrados al sistema Comunitario.

Los actuales militantes tienen la obligación de adscribirse al GC. que les corresponda una vez iniciado el sistema en su respectiva Comuna o Departamento Funcional.

Derecho a ser Elegido:

Sólo podrán ser elegidos para cargos de la División Política, para cargos de responsabilidad política de la División Funcional, y para cargos de representación popular, los militantes que hayan desempeñado tareas de responsabilidad en un nivel inferior al que van a postular, y se hayan incorporado a un GC. si el sistema ya ha sido iniciado en la Comuna o Departamento que corresponde.

Precisión de Términos

Las definiciones anteriores se refieren a cargos tales como: Directiva Nacional, Provincial y Comunal, Jefes y Sub-Jefes de "SEC" y "GC". Consejeros Nacionales y Provinciales, Jefes Nacionales y Provinciales de Departamentos, Jefes de Grupo de Universidad, de Federaciones, Sindicatos, etc. Diputados, Regidores, Ejecutivos de Federaciones, Gremios, Asociaciones Gremiales, etc.

Al hablar de "haber desempeñado responsabilidades en nivel inferior", se indica con quién aspire a la Dirección Política Nacional debe haber desempeñado anteriormente, por lo menos, en la dirección política Provincial, o en la

Dirección Nacional de Departamentos Funcionales Administrativos, o en la dirección de organismos asesores. Correlativamente quien aspire a cargos de dirección Política Provincial deberá haber desempeñado cargos de dirección Política Provincial o Dirección de Departamentos Provinciales, y así sucesivamente.

Premilitancia y Militancia

Regularización del Problema:

Las personas que no habiendo realizado sus trámites finales de ingreso al Partido pero que de hecho, a través de su participación en las estructuras de la Juventud, han actuado como militante, dispondrán hasta la realización de la Junta Nacional Ordinaria de 1968 de plazo para formalizar su incorporación a la calidad de militantes.

Estas personas acreditarán tal situación mediante certificados de autoridades competentes de la JDC. y el PDC.

Si pasado el plazo señalado no hubieren cumplido con el requisito de formalización de militancia deberán cumplir un año de premilitancia.

Después de la Junta Nacional Ordinaria de 1968 sólo tendrán plenos derechos los militantes; es decir, derecho a elegir y ser elegido, derecho a voz y a voto quienes hayan formalizado su ingreso al Partido.

La calidad de militante se acreditará mediante el carnet respectivo.

Premilitancia:

Toda nueva persona que desee ingresar al Partido deberá cumplir un año de premilitancia en los "GC".

Durante ese año los Jefes de "GC", serán responsables de asignar tareas a los premilitantes que permitan apreciar sus condiciones de futuros militantes.

Esta deberá completarse con orientaciones para su formación y cursos de capacitación.

Pasado el año de premilitancia se resolverá en reunión especial al efecto de la Directiva Comunal y los Jefes de "SEC" o "GC", a la incorporación plena al Partido del premilitante, a la ampliación por un nuevo período de su etapa de premilitancia; o su no aceptación.

La Secretaría Nacional deberá fijar una fecha común al país para la realización de tales reuniones de calificación de premilitantes.

Solemnización del Ingreso:

Una vez realizada la recepción de nuevos militantes se efectuará una ceremonia solemne de recepción de Nuevos Militantes, que puede ser por cada Comuna o Agrupaciones de Comunas.

Al efecto también la Secretaría Nacional fijará una fecha común a través de todo el país correlativa a la anterior.

Se recomienda en esa oportunidad, tomar el juramento de militancia y entregar los carnets e insignias del Partido.

DISPOSICIONES VARIAS

Formación:

Se recomienda especial prioridad para la creación del Departamento Nacional de Formación con su respectiva vertebración nacional.

Este Departamento deberá encarar como primera tarea la coordinación con los Institutos y Centros de Formación del Partido, a fin de diseñar y realizar cursos nacionales de capacitación.

Organización:

El Departamento de Organización y Métodos de la JDC. queda mandatado para:

I.) Preparar el modelo de Organización General de la JDC. y su respectivo manual de procedimientos de carácter definitivo.

II.) Reparar el correspondiente Reglamento General de la JDC definitivo.

III.) Resolver y proponer normas y métodos de procedimiento para abordar los problemas que determina la puesta en marcha de esta nueva organización.

Incorporación a los "GC":

Los integrantes de la JDC. deben incorporarse al Grupo Comunitario que corresponda a su medio natural.

Ningún militante puede ejercer la dirección de más de 1 "GC", o de un "SEC". No puede pertenecer a más de 1 "GC" de igual naturaleza. Puede hacerlo a lo sumo a 2 de distinta naturaleza; es decir, a lo sumo, puede aceptarse que un militante pertenezca a un "GC" de Jóvenes Pobladores, y a 1 "GC" de Universitarios, por ejemplo.

Importancia de la División Administrativa:

La Junta, consciente de la importancia que reviste la labor administrativa como base de sostén de una acción política eficiente, acuerda exigir, de los responsables de la Dirección Política del Partido y de la JDC. la dotación de medios adecuados para que esta labor sea desarrollada en forma óptima.

Igualmente antes del 1.º de Diciembre de 1967 deberán ser realizados cursos de capacitación de Secretarios Generales, Nacionales y Provinciales.

Departamento Universitario:

La Dirección Nacional Universitaria\ deberá entregar, al 1.º de Junio de 1967, un informe sobre la forma y modalidades de acuerdo a los cuales pondrá en marcha dentro de su Departamento la nueva organización aprobada.

Estas formas y modalidades deberán tomar en consideración los aspectos particulares de la realidad Universitaria, pero enmarcándose al marco y disposiciones generales aprobados en el Tercer Congreso Nacional y en la presente Junta.

Departamento de Enseñanza Media:

La Dirección Nacional de E.M. deberá tener en fun-

cionamiento, al 1.º de Julio de 1967, las Jefaturas Nacionales de todas las ramas que comprendan su Departamento.

Disposiciones Finales

El modelo de organización general definitiva de la JDC. que prepare el Departamento de Organización y Métodos, serán revisados por un Consejo Nacional Ampliado a realizarse dos meses antes de la Junta Nacional Ordinaria de 1968, el cual propondrá las modificaciones que estime conveniente, en base al conocimiento previo de dichos documentos.

La Junta Nacional Ordinaria de 1968 aprobará o modificará dichos documentos definitivamente.

La Junta, aquí reunida, aprueba como mandato lo expuesto, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el 3.º Congreso Nacional, hasta las ratificaciones o modificaciones que decida la Junta Nacional Ordinaria de 1968.

**JUNTA NACIONAL
J D.C.**

SANTIAGO, 8 y 9 de Abril de 1967.

DIRECTIVA NACIONAL
DE LA
JUVENTUD DEMOCRATA CRISTIANA

Periodo 1966 - 1967

Presidente:	Jorge Leiva Cabanillas
1.er Vicepresidente:	Carlos Donoso Pacheco
2.o Vicepresidente:	Miguel A. Arancibia Silva
Secretario General:	Oscar Martínez Barrera
Consejeros:	José Miguel Inzulza
	Rafael Jacas San Martín
	Sergio Tobar
	José Núñez Urrea
	Jorge Varela
	Renato Ahumada Cabanne
Consejero Nacional del P.D.C., en representación de la Ju- ventud:	Jorge Donoso Pacheco
Jefe Departamento de Orga- nización y Métodos:	Carol Pinto Agüero